

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

# **COTABAMBAS - APURIMAC**



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 096-2018-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 27 de noviembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

*VISTO*; El Acta de Sesión Ordinaria N° 021-2018, de fecha 27 de noviembre del año en curso, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores, señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo en la cual, se debate el apoyo económico para gastos de alimentación, movilidad y hospedaje, por monto de S/. **1,490.00** (Un mil cuatrocientos noventa con 90/100 soles), para la participación de los estudiantes del Colegio Antonio Raimondi INA 103 Coyllurqui en la Ceremonia premio "LETRAS AREQUIPEÑAS 2018".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la EDUCACIÓN, Cultura, Deportes y Recreación mencionando que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, indicando en el numeral 1) sobre la promoción en el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Numeral 4) Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, entre otros.

Que, mediante Informe N° 05-2018-MDC/DEMUNA/DCP, expediente N° 4612ª, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Abog. Dimas Castro Pareja Defensor de DEMUNA, informa sobre la participación de los estudiantes en el concurso de redacción de textos distrital, realizado e impulsado por la Defensoría Municipal del niño (a) y adolescente a través del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de los servicios brindados por la unidad de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Apurímac"; siendo así que, estos mismos estudiantes participarán con las mismas redacciones realizadas por ellos mismos, en un concurso nacional "LETRAS AREQUIPEÑAS 2018" en la ciudad de Arequipa, representando así al distrito de Coyllurqui. Los estudiantes talentosos son: Luz Dalia Ferro Espinoza, Elio Sollasi Lima, Carmela Vega Guillen y Yersy Jhonatan Ferro Condori; todos ellos

Fuerza que Construye un Futuro Mejor

PLAZA DE ARMAS S/N. COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC TELF.: 989 141644 / www.municoyllurqui.gob.pe / municoyllurqui@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

# **COTABAMBAS - APURIMAC**



de la Institución Educativa Secundaria Antonio Raymondi-INA 103 Coyllurqui. Los estudiantes que representarán al distrito de Coyllurqui en el presente concurso nacional, no cuentan con recursos económicos; por lo que, la DEMUNA Coyllurqui, solicita la autorización correspondiente para los gastos de alimentación, pasajes y hospedaje de la docente y estudiantes indicados en razón a las peticiones efectuadas por el Director encargado y la docente de comunicación; considerando además que, se trabaja con niños y adolescentes. La misma que, luego de haberse puesto a consideración del Concejo en pleno, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se acordó aprobar el monto de S/. 1,490.00 (Un mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles), apoyo económico que será utilizado para los fines anteriormente expuestos.

Que, en efecto para un adecuado manejo de los fondos habilitados, de conformidad a lo establecido por el numeral 40.1 del artículo 40° con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.75-aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/15 debe realizarse por encargo al personal de la institución, que la norma antes citada de manera expresa señala "Que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces." en consecuencia estando a la normatividad antes acotada y las razones antes expuestas se debe autorizar la habilitación de fondos por encargo interno.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF.75-15, Art. 8 los gastos deben estar acreditados con documentos sustentatorios reconocidos por la SUNAT, como facturas, boletas y similares y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° y la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores.

#### SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de S/. 1,490.00 (Un mil cuatrocientos noventa), a favor de 04 estudiantes y 01 docente de la Institución Educativa Secundaria Antonio Raimondi INA 103 Coyllurqui, para la asistencia a la Ceremonia de Clausura y Premiación del Quinto Premio "LETRAS AREQUIPEÑAS-2018" José Gabriel Valdivia", a efectuarse en la ciudad de Arequipa, el 01 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el habilito económico S/. 1,490.00 (Un mil cuatrocientos noventa), en la modalidad de encargo interno, a nombre de la Psicóloga Maritza Atayupanqui Cueva, para los gastos de viaje a la ciudad de Arequipa de una docente y 04 estudiantes del Colegio Antonio Raimondi INA 103 Coyllurqui, según informe adjunto.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás áreas ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

2

Juerza que Construye un Futuro Mejor



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO (A) Y DEL ADOLESCENTE Reconocido por el MIMP registrado Nº 03161



YLLURGUI

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Coyllurqui, 27 de Noviembre del 2018

DEelios Nº

MUNICIPALINAD DISTRIT

MIDA UL 1 Exp No 46.12-A

# INFORME N° 05 - 2018-MDC/DEMUNA /DCP.

A

: Sr. Leoncio Mendoza Zambrano.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

COYLLUROUI

C/c

: Sr. Marco Antonio Chacón Delgado.

GERENTE MUNICIPAL

De

: Abg. Dimas Castro Pareja Responsable de DEMUNA.

ASUNTO

: INFORME DE PARTICIPANTES EN CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN DE TEXTOS – PROMOVIDO INICIALMENTE POR

LA DEMUNA.

REF

: OFICIO N°0127 – 2018 – IE "INA-103" Aporte económico para la participación de estudiantes de la provincia de Cotabambas en la ceremonia premio "LETRAS AREQUIPEÑAS 2018"

: OFICIO N°0158 – 2018 – IE "INA-103" Aporte económico para la participación de estudiantes de la provincia de Cotabambas en la ceremonia premio "LETRAS AREQUIPEÑAS 2018"

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a su autoridad con la finalidad de informarle sobre los participantes del concurso de redacción de textos, realizado he impulsados por la Defensoría Municipal del niño (a) y Adolescente con el Proyecto: "Mejoramiento y fortalecimiento de los servicios brindados por la unidad de Demuna de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui Provincia de Cotabambas – Apurímac." en el presente año, siendo así que estos mismos estudiantes hoy participan con las mismas redacciones realizados por ellos mismo, en un Concurso Nacional "LETRAS AREQUIPEÑAS 2018" en la Ciudad de Arequipa, representando así al Distrito de Coyllurqui, estos estudiantes talentosos son:

- Luz Dalia Ferro Espinoza.
- Elio Sollasi Lima.
- Carmela Vega Guillén.
- Yersy Jhonatan Ferro Condori.

Todos ellos de la Institución Educativa "Antonio Raymondi" - INA 103, cabe señalar que este resultado es producto del esfuerzo, perseverancia y apoyo de sus maestros de Literatura de la misma institución. Los estudiantes que estarían representando al Distrito de Coyllurqui en este concurso Nacional "LETRAS AREQUIPEÑAS" no cuentan con los recursos económicos, por lo que la **DEMUNA DE COYLLURQUI** "Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente" **con meta 0031**, **financiará los gastos** de estos cuatro Estudiantes y la Profesora Norma Mercedes Chacnama Zea, lo cual haciendo a S/. 1490.00 soles en gastos de Comida, pasajes y hospedaje, haciendo posible

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS APURIMAC

Abog. Distrias Castro Pareja

DEFENSO Castro Pareja

## "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

# ANEXO DE GASTOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE AREQUIPA DE DOCENTE Y ESTUDIANTES DE LA I.E. INA – 103 "ANTONIO RAYMONDI" - COYLLURQUI

El presente Plan de viaje, tiene por finalidad asistir a la ceremonia de Clausura y Premiación del Quinto Premio Letras Arequipeñas – 2018 "José Gabriel Valdivia", que gentilmente fuimos invitados por la Corporación Cultural de Innovación INTEXPRO S.R.L. y la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa por haber participado con la producción literaria de nuestros 4 estudiantes en lo que respecta a cuento y poesía.

El viaje está integrado por 4 estudiantes del tercer grado de secundaria y una docente, que a continuación se detalla:

## **ESTUDIANTES**

-	Luz Dalia Ferro Espinoza	DNI N° 76256062
-	Elio Sollasi Lima	DNI N° 75970448
-	Carmela Vega Guillén	DNI N° 71827933
-	Yersy Jhonatan Ferro Condori	DNI N° 74356846

#### DOCENTE:

Norma Mercedes Chacnama Zea

DNI N° 29732669

Debiendo cumplir el plan de viaje el día jueves 29 de noviembre del presente año y estar presentes en la ceremonia el día 01 de diciembre del presente año.

### JUEVES 29 DE NOVIEMBRE (VIAJE DE IDA)

\$/30.00
\$/60.00
S/90.00
\$/450.00

### **VIERNES 30 DE NOVIEMBRE**

## Alimentación:

	TOTAL:	\$/150.00
-	Cena: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00
-	Almuerzo: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00
-	Desayuno: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00

## SÁBADO 01 DE DICIEMBRE (VIAJE DE RETORNO)

8.30 p.m. Salida de Arequipa a Cusco y de Cusco a Coyllurqui.	
Pasaje de Arequipa a Cusco	\$/60.00
Pasaje de Cusco a Coyllurqui	\$/30.00
TOTAL COSTO DE VIAJE DE RETORNO POR PERSONA	\$/90.00
PRESUPUESTO VIAJE DE RETORNO POR (4 ESTUDIANTES Y UNA DOCENTE) TOTAL	S/450.00

Allmentacion:				
-	Desayuno: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00		
-	Almuerzo: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00		
-	Cena: s/10.00 por persona	Total 5 personas: s/50.00		

TOTAL: S/150.00